

ACTA Nº 15-23 Sesión celebrada el 24 de abril de 2023

Acta de la sesión ordinaria número quince de la Junta Directiva del Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica, celebrada en sus oficinas centrales, ubicadas en la ciudad de San José, Costa Rica, a las dieciocho horas con catorce minutos del veinticuatro de abril del dos mil veintitrés.

Se realiza la sesión tanto de manera presencial como virtual vía plataforma zoom.

Miembros presentes: Sr. Álvaro Sánchez González, Presidente; Sra. Sandra Arauz Chacón, Vicepresidenta; Sr. Olman Alberto Ulate Calderón, Secretario; (virtual); Sra. Abril Villegas Pérez, Prosecretaria (virtual); Sr. Francisco Eiter Cruz Marchena, Tesorero; Sra. Rebeca Vargas Chavarría, Vocal I; Sr. Hugo Hernández Alfaro, Vocal II, (virtual); Sr. Daniel González Ramírez, Vocal IV; Sra. Dyanne Marenco González, Vocal V; (virtual); Sr. Carlos Villegas Méndez, Fiscal.

Miembros ausentes con justificación: Sra. Kristel Faith Neurohr, Vocal III.

Funcionarios Asistentes: Sra. Ethel Franco Chacón, Directora Ejecutiva; Sra. Annia Picado Mesén, Secretaria de Actas.

ARTICULO 1) COMPROBACIÓN DE QUÓRUM E INICIO DE SESIÓN.

El Sr. Álvaro Sánchez González, Presidente, procede a dar inicio a la sesión ordinaria Nº 15-23, del 24 de abril de 2023.

ARTICULO 2) LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA DE PRESIDENCIA.

El Sr. Álvaro Sánchez González, Presidente, somete a consideración de los señores Directores y Directoras la agenda de Presidencia, 1.- Comprobación de quórum e inicio de la sesión. 2.- Aprobación de Agenda Presidencia. 3.- Lectura y aprobación del acta ordinaria 14-23, 4.- Informe de Presidencia y Vicepresidencia, 5.- Correspondencia, 6.- Informe de Directores y Directoras. 7.- Informe Dirección Ejecutiva, 8.- Traslados procedimiento administrativo, 9.-Asuntos breves y traslados de Fiscalía.

SE ACUERDA 2023-15-001 Aprobar la agenda de Presidencia, presentada por el Sr. Álvaro Sánchez González, Presidente. Siete votos.

ARTICULO 3) LECTURA Y APROBACION DEL ACTA ORDINARIA 14-23.

Revisada el acta 14-23 del 17 de abril del 2023, por los señores Directores y Directoras y realizadas las observaciones pertinentes, proceden a aprobarla.

SE ACUERDA 2023-15-002 Aprobar el acta ordinaria 14-23, celebrada el 17 de abril del 2023. Siete votos.

 <u>ARTICULO 5) CORRESPONDENCIA.</u>

3 4 5

6 7

8 9 10

11 12

13 14

> 19 20 21

22

36 37 38

39

40

35

41 42 agremiada.

47

derechos adquiridos en el seguro colectivo de vida y fondo acumulado y seguro

4.1 El Sr. Álvaro Sánchez González, comenta que el martes anterior se reunió con el Sr. Massimo Esquivel Tesonni, Sr. Juan Carlos Montero y Patricio Pazmiño, sobre un tema de mediación y arbitraje.

ARTICULO 4) INFORME DE PRESIDENCA Y VICEPRESIDENCIA.

4.2 El Sr. Álvaro Sánchez González, informa que se encuentran organizando un Congreso internacional, para los días 16, 17 y 18 agosto 2023, en conjunto con dos organizaciones internacionales de abogados.

1. Nota DE-ISV-017-2023, suscrita por la Sra. Ethel Franco Chacón, Directora

Ejecutiva, mediante la cual, presenta las siguientes suspensiones voluntarias:

-Solicitud de suspensión voluntaria del Sr. Jimmy Ernesto Martínez Solano, carné nº24713. Realizados los respectivos estudios, en los departamentos de Contabilidad se encuentra al día en las cuotas de colegiatura y en Fiscalía, no tiene suspensiones ni procesos pendientes, se recomienda aceptar la suspensión voluntaria. Aporta declaración jurada.

SE ACUERDA 2023-15-003 Aceptar la suspensión voluntaria del Sr. Jimmy Ernesto Martínez Solano, carné nº24713. Se le hace saber al interesado, que de acuerdo con los beneficios que brinda el Régimen de Seguridad Social del Colegio, el cese en el pago de las cuotas de colegiatura, implica perder los derechos adquiridos en el seguro colectivo de vida y fondo acumulado y seguro colectivo de gastos médicos, ambas con el INS. Se informa que del fondo acumulado individual se acredita de forma automática el costo mensual del seguro de vida; es decir el seguro se mantendrá vigente en el tanto exista fondo acumulado suficiente para cubrir el costo del seguro. Por ello, será decisión del agremiado retirar o no el fondo acumulado, una vez que alcance la edad de sesenta años o después. Si el colegiado se reincorpora con posterioridad, reingresa a las pólizas señaladas, como nuevo asegurado. (a). Siete votos. ACUERDO FIRME. Responsable: Interesado. Departamento de Contabilidad y Archivo Central.

-Solicitud de suspensión voluntaria de la Sra. Fleyken Nicole Cerdas Hernández, carné

30430. Realizados los respectivos estudios, en los departamentos de Contabilidad, se

encuentra al día en las cuotas de colegiatura y en Fiscalía, no tiene suspensiones ni

procesos pendientes, se recomienda aceptar la suspensión voluntaria. Aporta carné de

SE ACUERDA 2023-15-004 Aceptar la suspensión voluntaria del Sra. Fleyken Nicole Cerdas Hernández, carné 30430. Se le hace saber a la interesada, que de acuerdo con los beneficios que brinda el Régimen de Seguridad Social del Colegio, el cese en el pago de las cuotas de colegiatura, implica perder los



colectivo de gastos médicos, ambas con el INS. Se informa que del fondo acumulado individual se acredita de forma automática el costo mensual del seguro de vida; es decir el seguro se mantendrá vigente en el tanto exista fondo acumulado suficiente para cubrir el costo del seguro. Por ello, será decisión del agremiado retirar o no el fondo acumulado, una vez que alcance la edad de sesenta años o después. Si el colegiado se reincorpora con posterioridad, reingresa a las pólizas señaladas, como nuevo asegurado. (a). Siete votos. ACUERDO FIRME. Responsable: Interesada. Departamento de Contabilidad y Archivo Central.

-Solicitud de suspensión voluntaria de la Sra. Chantal Trejos Monge, carné 17315. Realizados los respectivos estudios, en los departamentos de Contabilidad, se encuentra al día en las cuotas de colegiatura y en Fiscalía, no tiene suspensiones ni procesos pendientes, se recomienda aceptar la suspensión voluntaria. Aporta carné de agremiada.

SE ACUERDA 2023-15-005 Aceptar la suspensión voluntaria del Sra. Chantal Trejos Monge, carné 17315. Se le hace saber a la interesada, que de acuerdo con los beneficios que brinda el Régimen de Seguridad Social del Colegio, el cese en el pago de las cuotas de colegiatura, implica perder los derechos adquiridos en el seguro colectivo de vida y fondo acumulado y seguro colectivo de gastos médicos, ambas con el INS. Se informa que del fondo acumulado individual se acredita de forma automática el costo mensual del seguro de vida; es decir el seguro se mantendrá vigente en el tanto exista fondo acumulado suficiente para cubrir el costo del seguro. Por ello, será decisión del agremiado retirar o no el fondo acumulado, una vez que alcance la edad de sesenta años o después. Si el colegiado se reincorpora con posterioridad, reingresa a las pólizas señaladas, como nuevo asegurado. (a). Siete votos. ACUERDO FIRME. Responsable: Interesada. Departamento de Contabilidad y Archivo Central.

2. Nota DE-REIN-007-2023, suscrita por la Sra. Ethel Franco Chacón, Directora Ejecutiva, mediante la cual indica que el Sr. Nelson Ernesto Pérez Castro, número 27177, solicita su reincorporación al Colegio de Abogados. Se aporta los documentos de la suspensión voluntaria, la actualización de datos y el consentimiento informado. Habiendo cumplido con los requisitos, se recomienda tramitar la reincorporación.

SE ACUERDA 2023-15-006 Aceptar la reincorporación del Sr. Nelson Ernesto Pérez Castro, número 27177. Siete votos. ACUERDO FIRME. Responsable: Interesado, Departamento de Contabilidad y Archivo Central.

Al ser las dieciocho horas con dieciocho minutos se conecta el Sr. Olman Ulate Calderón.

3. Nota RH-0075-2023 suscrita por el Sr. Freddy Brenes Granados, Recursos Humanos, mediante la cual indica "Este departamento recibió solicitud del Lic. Juan Carlos Campos Sanabria, Director Sedes Regionales y RSC, de reestructurar el puesto de Secretaria Sede Occidente (el cual actualmente ocupa la Sra. Andrea Alvarado



Rodriguez), al puesto de Coordinador (a) Cursos Sedes Regionales".

... " Justificación de la transformación de la plaza indicada por el Lic. Juan Carlos Campos Sanabria: Con la reestructuración de la plaza se volvería a programar los cursos en la plataforma Zoom con una persona encargada; a la cual la Dirección de Sedes Regionales y RSC pueda entrenar; ya que la dirección no cuenta con tiempo para programar los cursos; además de que se están dando fallas debido a que la Secretaria de Sede Occidente está realizando el trabajo de la Sede y la programación de cursos. Cabe señalar que con la aprobación de este perfil y la plaza, se estará cerrando la Sede de Occidente.

11 .

Presupuesto nuevo puesto: Actualmente en el puesto de Secretaria Sede Occidente se tiene un presupuesto salarial mensual de ¢453.705.83 (cuatrocientos cincuenta y tres mil setecientos cinco colones 83/100). Afín de no afectar el presupuesto actual de salarios; se recomienda que el nuevo puesto tenga un horario de tres cuartos de tiempo, para así de esa forma el salario del mismo pueda ser cubierto con el presupuesto actual.

SE ACUERDA 2023-15-007 De conformidad con la nota RH-0075-2023 del Sr. Freddy Brenes Granados, Recursos Humanos, se aprueba reestructurar el puesto de Secretaria Sede Occidente (el cual actualmente ocupa la Sra. Andrea Alvarado Rodriguez), al puesto de Coordinador (a) Cursos Sedes Regionales", con un horario de tres cuartos de tiempo. Ocho votos. ACUERDO FIRME. Responsable: Departamento de Recursos Humanos. Dirección de Sedes Regionales.

 4. Nota RH-0072-2023 suscrita por el Sr. Freddy Brenes Granados, Recursos Humanos, mediante la cual indica que de conformidad con lo establecido en el artículo 22 de la Ley número 8422, "Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública" su reglamento y sus reformas y para efectos de actualización, todos (as) los (as) miembros (as) de la Junta Directiva deberán presentar en el periodo comprendido entre el martes 02 de mayo 2023 y el lunes 22 de mayo 2023 (ambas fechas inclusive) la declaración jurada anual de bienes correspondiente al año 2023, en la cual se hagan constar los cambios patrimoniales en relación con la situación patrimonial declarada.

SE ACUERDA 2023-15-008 Se tiene por recibida la nota RH-0072-2023 del Sr. Freddy Brenes Granados, Recursos Humanos, y se solicita a los señores Directores y Directoras cumplir con la presentación de la declaración jurada anual de bienes correspondiente al año 2023. Ocho votos. ACUERDO FIRME. Responsable: Junta Directiva.

5. Nota suscrita por la Sra. Andrea Ramírez Sánchez, Encargada de Alianzas Comerciales, mediante la cual presenta propuestas de convenio de alianza comercial con: AGENCIA DE VEHÍCULOS EVE y DISEÑADORA DE MODAS LUIGINA CAMPOS.

SE ACUERDA 2023-15-009 Autorizar a la Presidencia a firmar el convenio para la

24 de abril de 2023

Pág. 5 de 25

alianza comercial con: - AGENCIA DE VEHÍCULOS EVE y DISEÑADORA DE MODAS LUIGINA CAMPOS. Ocho votos. ACUERDO FIRME. Responsable: Encargada de alianzas comerciales.

6. Nota DAI-130-2023, suscrita por el Sr. Gerardo Solís Sequeira, Director Académico y de Incorporaciones, mediante la cual indica que con base al acuerdo 2023-14-022 en la solicitud realizada por la señora Daniela Solano García, portadora de la cédula número 117120949, graduada en la Universidad de Costa Rica, quien solicita la incorporación de manera virtual. Al respecto nos permitimos indicar: • El día 11 de abril del 2023 se reciben los documentos para el proceso de incorporación en la Sede Central, el 20 de abril de 2023 se realiza la revisión y análisis del expediente donde se constata que cumple con los requisitos para la incorporación. Según lo conversado con la licenciada, ella solicita que se le juramente junto a los demás licenciados el día establecido en el mes de mayo, únicamente que de forma virtual.

SE ACUERDA 2023-15-010 Se avala la nota DAI-130-2023, del Sr. Gerardo Solís Sequeira, Director Académico y de Incorporaciones, sobre solicitud realizada por la señora Daniela Solano García, para que se le realice la incorporación de manera virtual. Se le realizará en la incorporación programada para el mes de mayo, únicamente que en el caso su caso, de forma virtual. Ocho votos. ACUERDO FIRME. Responsable: Dirección Académica y de Incorporaciones.

 7. Nota DAI-129-2023, suscrita por el Sr. Gerardo Solís Sequeira, Director Académico y de Incorporaciones, mediante la cual presenta las modificaciones a las fechas de incorporación programadas de mayo a noviembre del año en curso. Las siguientes son las fechas propuestas, las cuales han sido validadas disponibilidad de auditorio y salones:

27 de mayo	auditorio y salones
17 de junio	auditorio y salones
22 de julio	auditorio y salones
26 de agosto	auditorio y salones
23 de setiembre	auditorio y salones
21 de octubre	auditorio y salones menos cafetería
18 de noviembre	auditorio y salones

SE ACUERDA 2023-15-011 En atención a la nota DAI-129-2023, del Sr. Gerardo Solís Sequeira, Director Académico y de Incorporaciones, se aprueba las modificaciones a las fechas de incorporación programadas de mayo a noviembre del año en curso. Ocho votos. ACUERDO FIRME. Responsable: Dirección Académica y de Incorporaciones.

8. Nota 010423, suscrita por el Sr. Carlos Villegas Méndez, Fiscal, mediante la cual indica que de conformidad con lo dispuesto por la Junta Directiva del Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica, por medio de la Sesión ordinaria 04-23, celebra el 30 de enero de 2023, acuerdo 2023-04-020, en la cual delega a esta autoridad, otorgar repuesta a lo solicitado por el Lic. G. G. A., carnet 19950, mediante escrito presentado por correo electrónico en fecha 27 de enero del presente año, y en el que solicita la siguiente información; procede el suscrito a otorgar lo solicitado, exceptuando

24 de abril de 2023

Pág. 6 de 25

de respuesta la consulta número uno, en virtud de que la Fiscalía del Colegio no cuenta con esa información y lo requerido corresponde a información que debe de ser consultado con el Departamento Legal de esta institución.

3 4 5

6

7

1

2

Pregunta número 1: Ruego certificar el Acuerdo y el Acta de Convocatoria de la Asamblea General Especialmente Convocada al Efecto para fijar el Procedimiento para la Imposición de la Suspensión de los agremiados. R/ La Información solicitada debe ser gestionada con la secretaría de actas, y el Departamento legal de esta institución.

8 9 10

11

12

13 14

15

16

17

Pregunta número 2: Ruego Certificar el Acuerdo y el Acta, que decretó la suspensión del suscrito, por estar en los supuestos del artículo 10, 22 inciso 11 de la Ley Orgánica. R/ La certificación solicitada, corresponde a lo dispuesto en la Sesión 05-20, acuerdo 2020-05-044 celebrado el 10 de febrero de 2020, en el que se dictó por parte de la Junta Directiva, Medida Cautelar de suspensión en el ejercicio profesional, del Lic. G. A. G. A., en acatamiento de lo dispuesto en los artículos 10, 11 y 12 de la Ley Orgánica del Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica. La certificación debe ser expedida por la Secretaría de la Junta Directiva, conforme lo dispone el numeral 26 de la Ley Orgánica del citado Colegio.

18 19 20

21

22

23

2425

26

27

28

29 30

31

32 33

34

35 36

37

38

39

40 41

42 43

44 45

46

47

Pregunta número 3: Ruego certificar la reforma de la Ley Orgánica, donde se incorpora que las personas monitoreadas con dispositivo electrónico, en proceso de rehabilitación, deben ser suspendidas. R/La Ley Orgánica del Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica, señala en los artículos 10, 11 y 12 lo siguiente: Articulo 10: Deberán ser suspendidos en el ejercicio de su profesión los abogados: 1.- Cuando se hubiera dictado contra ellos auto firme de elevación a juicio, por delito doloso que merezca pena de prisión mayor de tres años, siempre que a juicio de la Junta Directiva del Colegio de Abogados y Abogadas (*) el hecho atribuido afecte gravemente el ejercicio correcto de la abogacía. (*) (Así modificada su denominación por el artículo 4° de la Ley N° 9266 del 12 de agosto de 2014. Anteriormente se indicaba: "Colegio de Abogados") Asimismo, deberán ser suspendidos cuando fueren condenados por delito a una pena de prisión o de suspensión para cargos y oficios públicos y profesiones liberales. Para tales efectos, el tribunal respectivo deberá comunicar lo pertinente a la Fiscalía del Colegio de Abogados y Abogadas (*). Artículo 11.- La Junta Directiva del Colegio de Abogados deberá decretar la suspensión del profesional que se encuentre en los supuestos del inciso primero del artículo anterior. La suspensión se mantendrá mientras el abogado no sea absuelto, no cumpla la pena o no sea rehabilitado. El procedimiento para la imposición de la suspensión será fijado por la Asamblea General del Colegio, especialmente convocada al efecto y en él se garantizarán los principios del debido proceso y defensa. (Así adicionado por el por el artículo 3° de la ley N° 7333 del 5 de mayo de 1993, "Reforma Integral a la Ley Orgánica del Poder Judicial") Ficha articulo Artículo 12.- En los demás casos del artículo transanterior, la Junta Directiva del Colegio de Abogados y Abogadas (*), siguiendo el procedimiento establecido en la Ley General de Administración Pública, decretará la suspensión, por mayoría absoluta de votos presentes y en votación secreta. La resolución final tendrá únicamente el recurso de revocatoria, cuya decisión dará por agotada la vía administrativa. (La cursiva y el subrayado no pertenecen al original). Por lo que, de conformidad con las normas señaladas, al encontrarse el Lic. G. G. A., para el momento del dictado de la

medida cautelar condenado a una pena privativa de libertad, que le impedía ejercer su profesión con esmero y diligencia en tanto para cumplir con las obligaciones como abogado bajo esos principios, se requiere una atención personalizada con el cliente, la atención de procesos judiciales, dentro y fuera de los tribunales de justicia y en ocasiones hasta fuera del país, lo anterior en aras de hacer frente a sus obligaciones como profesional; y siendo que la condena penal que recibió el agremiado González Arguedas, según la sentencia 079-2018 del tres de agosto de 2018, le otorgaba un arresto domiciliario con monitoreo electrónico con autorización únicamente para salidas por razones médicas, es que esta instancia en acatamiento de las citadas normas, al encontrarse el Lic. G. impedido para ejercer la profesión, dispuso el dictado de la suspensión del profesional como medida preventiva en aras de resguardar la idoneidad profesional y el ejercicio probo, integro y leal, del profesional denunciado en resguardo de la ciudadanía y de la misma profesión. La certificación de la Ley Orgánica del Colegio de Abogados y Abogados de Costa Rica, y sus reformas, deber ser expedida por la Secretaría de la Junta Directiva, conforme lo dispone el articulo 26 de la Ley Orgánica del Colegio.

Pregunta numero 4: Ruego certificar el Acuerdo y el Acta, donde se le solicita el criterio de la resolución de la Imposición de mi Suspensión, emitida por la Junta Directiva, a la Fiscalía del Colegio de Abogados de Costa Rica, artículos 10, 11 y 24 de la Ley Orgánica. R/ Para tales, efectos, se informa al solicitante que el criterio vertido, en encuentra señalado en lo dispuesto en la Sesión 05-20, acuerdo 2020-05-044 del 10 de febrero de 2020, celebrada por la Junta Directiva del Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica. La certificación debe ser expedida por la Secretaría de la Junta Directiva, conforme lo dispone el numeral 26 de la Ley Orgánica del Colegio. Pregunta numero

5: Ruego Certificar, el Acuerdo y el Acta, la potestad sancionatoria si la fiscalía del Colegio de Abogados de Costa Rica, o simplemente da criterio de las resoluciones sancionatorias emitidas por la Junta Directiva. R/ Se informa al solicitante, que de conformidad con lo dispuesto la Ley Orgánica del Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica, en sus artículos 1, 3, 10, 11, 14, 22, la potestad sancionadora la tiene únicamente la Junta Directiva.

Pregunta número 6. Ruego certificar el Acuerdo y el Acta, si la Junta Directiva delego el Procedimiento de la Imposición de Suspensión, respetando lo establecido en la Ley General Administración Pública. Si es así, ruego indicar la reforma de la ley. R/ Se informa al solicitante que la Junta Directiva en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 1, 3, 10, 11, 12,14, 22 y 24 de la Ley Orgánica del Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica, decretó la suspensión del profesional G. A., por medio de una medida cautelar, dispuesta en la Sesión ordinaria 05-20, acuerdo 2020-05-044 celebrada el 10 de febrero de 2020, respetando en todo momento el debido proceso. La certificación del acta y acuerdo, debe ser expedida por la Secretaría de la Junta Directiva, conforme lo dispone el numeral 26 de la Ley Orgánica del Colegio.

SE ACUERDA 2023-15-012 Se aprueba la nota 010423, del Sr. Carlos Villegas Méndez, Fiscal, que es respuesta al acuerdo 2023-04-020, sobre solicitud del Lic.



G. G. A. y autorizar a la Secretaría emitir las certificaciones correspondientes y al Departamento Legal, la respuesta a la pregunta 1. Nueve votos. ACUERDO FIRME. Responsable: Secretaría comunicar la nota al interesado, Departamento Legal.

Al ser las dieciocho horas con veintiséis minutos se conecta la Sra. Abril Villegas Pérez.

 9. Correo electrónico enviado por la Sra. Evelyn Salas Murillo presidente del Club de Leones, mediante el cual el préstamo del salón Dr. Álvaro Burgos Mata, el sábado 27 de octubre a partir de las 19 horas (100 personas), para llevar a cabo la inauguración de la actividad denominada Foro Leonístico Nacional, actividad que realizan los Clubes de Leones, para analizar temas de relevancia que versan sobre las causas globales que trabajamos los Leones en el mundo entero. El tema del Foro es: "Seguridad Alimentaria y el papel de los Leones en la lucha en contra de la hambruna".

SE ACUERDA 2023-15-013 En atención a la nota de la Sra. Evelyn Salas Murillo, Presidenta del Club de Leones, se autoriza el préstamo del salón Dr. Álvaro Burgos Mata, para el sábado 27 de octubre a partir de las 19 horas (100 personas), para llevar a cabo la inauguración de la actividad denominada Foro Leonístico Nacional, actividad que realizan los Clubes de Leones, para analizar temas de relevancia que versan sobre las causas globales que trabajan los Leones en el mundo entero. El tema del Foro es: "Seguridad Alimentaria y el papel de los Leones en la lucha en contra de la hambruna". Nueve votos. ACUERDO FIRME. Responsable: Encargada Auditorio.

10. Nota CDC-02-23, suscrita por el Sr. Fabián Volio Echeverría, Coordinador Comisión Derecho Constitucional, mediante la cual remite acuerdo "2023-CDC-02-002 En atención al acuerdo de Junta Directiva 2023-E-04-013 se emite criterio sobre el Texto Base del proyecto: "REFORMA AL PÁRRAFO TERCERO DEL ARTÍCULO 75 DE LA LEY DE LA JURISDICCIÓN CONSTITUCIONAL, NO. 7135 DEL 11 DE OCTUBRE DE 1989", Expediente N° 23.523.

SE ACUERDA 2023-15-014 De conformidad con la nota CDC-02-23, del Sr. Fabián Volio Echeverría, Coordinador Comisión Derecho Constitucional, se avala el criterio sobre el Texto Base del proyecto: "REFORMA AL PÁRRAFO TERCERO DEL ARTÍCULO 75 DE LA LEY DE LA JURISDICCIÓN CONSTITUCIONAL, NO. 7135 DEL 11 DE OCTUBRE DE 1989", Expediente Nº 23.523. Nueve votos. ACUERDO FIRME. Responsable: Secretaría remitir a la Asamblea Legislativa.

11. Nota CDC-03-23, suscrita por el Sr. Fabián Volio Echeverría, Coordinador Comisión Derecho Constitucional, mediante la cual remite acuerdo "2023-CDC-02-003 En atención al acuerdo de Junta Directiva 2023-E-04-016 se emite el siguiente criterio sobre el Texto Base del proyecto: "LEY REGULATORIA DE LOS SECRETOS DE ESTADO", Expediente Nº 23.437".

SE ACUERDA 2023-15-015 De conformidad con la nota CDC-03-23, del Sr. Fabián

Volio Echeverría, Coordinador Comisión Derecho Constitucional, se avala el criterio sobre el Texto Base del proyecto: "LEY REGULATORIA DE LOS SECRETOS DE ESTADO", Expediente Nº 23.437". Nueve votos. ACUERDO FIRME. Responsable: Secretaría remitir a la Asamblea Legislativa.

12. Nota AL-CPOECO-1401-2023, suscrita por la Sra. Nancy Vílchez Obando, Jefa de Área Comisiones Legislativas V, mediante la cual indica que Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Económicos, consulta el criterio sobre el texto sustitutivo del expediente N°22713: "REFORMA DE LA LEY DE INCENTIVOS Y PROMOCIÓN PARA EL TRANSPORTE ELÉCTRICO, LEY N.° 9518, DE 25 DE ENERO DE 2018 Y SUS REFORMAS, PARA QUE SE DENOMINE LEY DE INCENTIVOS Y PROMOCIÓN PARA EL TRANSPORTE SOSTENIBLE", el cual se anexa.

SE ACUERDA 2023-15-016 Trasladar a la Comisión de Derecho Administrativo, la nota AL-CPOECO-1401-2023, de la Sra. Nancy Vílchez Obando, Jefa de Área Comisiones Legislativas, donde consulta criterio sobre el texto sustitutivo del expediente N°22713: "REFORMA DE LA LEY DE INCENTIVOS Y PROMOCIÓN PARA EL TRANSPORTE ELÉCTRICO, LEY N.º 9518, DE 25 DE ENERO DE 2018 Y SUS REFORMAS, PARA QUE SE DENOMINE LEY DE INCENTIVOS Y PROMOCIÓN PARA EL TRANSPORTE SOSTENIBLE". Nueve votos. ACUERDO FIRME. Responsable: Comisión de Derecho Administrativo.

13. Nota AL-CPAJUR-3071-2023, suscrita por la Sra. Daniella Agüero Bermúdez, Jefa Área Legislativa VII, mediante la cual indica que la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, en virtud de la moción aprobada el día 12 de abril de 2023, en sesión N°41, ha dispuesto consultarle criterio a su representada sobre el Texto Base del proyecto: "REFORMA A LA LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR Y DERECHOS CONEXOS N° 6683 DE 14 DE OCTUBRE DE 1982 Y A LA LEY DE PROCEDIMIENTOS DE OBSERVANCIA DE LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL N° 8039, DEL 12 DE OCTUBRE DEL 2000", Expediente N° 23.089, el cual se adjunta.

SE ACUERDA 2023-15-017 Trasladar a la Comisión de Propiedad Intelectual, la nota AL-CPAJUR-3071-2023, de la Sra. Daniella Agüero Bermúdez, Jefa Área Legislativa VII, donde indica que la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, consulta criterio sobre el Texto Base del proyecto: "REFORMA A LA LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR Y DERECHOS CONEXOS Nº 6683 DE 14 DE OCTUBRE DE 1982 Y A LA LEY DE PROCEDIMIENTOS DE OBSERVANCIA DE LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL N° 8039, DEL 12 DE OCTUBRE DEL 2000", Expediente N° 23.089. Nueve votos. ACUERDO FIRME. Responsable: Comisión de Propiedad Intelectual.

14. Nota suscrita por el Sr. Christian Campos Monge, Representante FIDA Costa Rica y Coordinador REDICOP Centroamérica, mediante la cual indica que en conjunto con otras entidades (Universidad de Sevilla, Universidad de La Coruña, ICAP, RICG-OEA; ASPROCA- Instituto de Profesionalización; otros), está desarrollando, para julio 2023 (19, 20 y 21) y para octubre 2025, por un lado, el Congreso Internacional

"Descarbonización y Compra Pública Estratégica", y por el otro, el Encuentro anual FIDA (que incluye un congreso internacional abierto), con sede en Costa Rica.

3

- Se solicita valorar la participación en estos eventos. Para el congreso de julio del 2023, incluye:
- 1. Que el Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica apoye con un representante en el comité organizador y académico. Así, en conjunto, que apoye en la guía y la construcción técnica de las temáticas, objetivos, y demás.

9

2. Que se brinde la posibilidad de realizar en instalaciones del colegio, el congreso. De forma preliminar, se considera que el congreso podría estar abierto a recibir de forma presencial 150 personas (depende de poder lograr un sitio adecuado, como apoyo en cuanto a dar refrigerios en las 3 jornadas programadas -2 jornadas el 20 y 1 jornada el 21 de julio).

15

3. Que se ayude en poder transmitir en vivo, el congreso, dado que en todos los países de Iberoamérica se está promoviendo la participación en formato virtual.

18

4. Que se apoye con la participación del colegio, o a quién se designe, en la inauguración, como aportar conferencistas, conforme se defina en el comité organizador.

22

5. Que se motive y difunda el evento por los medios usuales de este colegio.

232425

6. Que se suscriba, en conjunto con los demás organizadores, certificados de participación.

262728

7. Otros.

29

SE ACUERDA 2023-15-018 En atención a la nota del Sr. Christian Campos Monge, 30 Representante FIDA Costa Rica y Coordinador REDICOP Centroamérica, se 31 autoriza el apoyo para las actividades a realizar el mes de julio 2023 y octubre 32 2025, el Congreso Internacional "Descarbonización y Compra Pública 33 Estratégica", y el Encuentro anual FIDA (que incluye un congreso internacional 34 abierto), con sede en Costa Rica. Para el congreso del 19 al 21 de julio del 2023, 35 se aprueba: -designar a la Sra. Rosibel Jara Velásquez, representante en el 36 comité organizador y académico, que apoye en la guía y la construcción técnica 37 de las temáticas, objetivos. -Préstamo del Auditorio, -Salón para los refrigerios 38 en las 3 jornadas programadas -2 jornadas el 20 y 1 jornada el 21 de julio), -39 40 transmitir en vivo, el congreso, -participación del Colegio en la inauguración, como aportar conferencistas, conforme se defina en el comité organizador, -41 divulgación, -certificados de participación. Nueve votos. ACUERDO FIRME. 42 Responsable: Encargada Auditorio. Tl. Comunicación. 43

44

45 **15.** Nota suscrita por el Sr. J. S. Z., mediante la cual indica "Conforme a lo acordado 46 con ustedes, en especial con don Álvaro y doña Sandra, he 47 procedido a manifestar un agradecimiento público en mi página de Faceboock, por la

pronta ayuda que se me ha brindado durante los últimos tiempos. Adjunto una copia de la publicación. En cuanto a la solicitud que me hicieron, para comprobar que estoy haciendo pagos a MEDICLUB para arreglarme los dientes, aporto documento emanado por la empresa, en que consta mi deuda y los pagos que he realizado. Con vista de lo anterior, solicito respetuosamente, reactivar la colaboración económica que se me ha estado brindando para abonarle a la clínica los cuatrocientos cincuenta mil colones, que faltan del subsidio que se me ha brindado".

7 8 9

10 11

12

1

2

3

4

5 6

> SE ACUERDA 2023-15-019 En atención a la nota del Sr. J. S. Z., se le informa que de conformidad con lo establecido en el Manual de Otorgamiento de subsidio económico a abogados/as, no es posible brindar la colaboración solicitada, para el fin indicado, por cuanto el rubro para ayudas establece que es para "emergencias de abogados". Nueve votos. Responsable: Secretaría comunicar.

13 14 15

16

17

18

19

20

21

22

23

24 25

26

16. Nota suscrita por el Sr. Edgar Fonseca Monge, mediante la cual presenta: "observaciones en calidad de usuario del servicio que presta el gimnasio deportivo de pesas del colegio: -primero: agradecer a la institución facilitar el uso de dichas instalaciones que, sin duda, contribuye en nuestra calidad de vida -segundo: agradecer, también, al personal administrativo y técnico que atiende de manera eficiente y responsable su labor para con los usuarios -tercero: hago específicamente observaciones del estado de las tres máquinas elípticas disponibles, de las cuales solo una facilita el ejercicio; las otras dos, por razones de antigüedad, más bien lo dificultan. Iqualmente ocurre con las dos máquinas caminadoras, cuya condición, estimo, requiere revisión y mejora. Creo conveniente que, conforme ustedes dispongan, se valore un chequeo de dichos equipos para facilitar su condición. Hago las observaciones por razones de seguridad y utilidad para el usuario, en aras de evitar cualquier inconveniencia en su uso".

27 28 29

30

31

La Sra. Directora Ejecutiva, señala que para el día de mañana se encuentra programada la visita de la empresa encargada de la revisión de las máquinas del gimnasio y posteriormente hacen entrega de la proforma respectiva para el inicio de los arreglos.

32 33 34

35

36

SE ACUERDA 2023-15-020 En atención a la nota Sr. Edgar Fonseca Monge, se la informa que se encuentra programada la visita de la empresa encargada de la revisión de las máquinas del gimnasio y posteriormente se dará inicio de los arreglos correspondientes. Nueve votos. Responsable: Secretaría comunicar.

37 38 39

40 41

42

43

17. Nota AL-CPAHAC-1003-2023, suscrita por la Sra. Flor Sánchez Rodríguez, Jefa Área VI Asamblea Legislativa, mediante la cual indica que la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Hacendarios, consulta criterio sobre texto dictaminado del proyecto de Ley Expediente N.º 23.330 "MODIFICACIÓN DEL TÍTULO IV DE LA LEY N.º 9635 "FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 03 DE DICIEMBRE DE 2018", el cual se adjunta.

44 45 46

47

SE ACUERDA 2023-15-021 Trasladar a la Comisión de Derecho Tributario, la nota AL-CPAHAC-1003-2023, de la Sra. Flor Sánchez Rodríguez, Jefa Área VI



Asamblea Legislativa, mediante la cual indica que la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Hacendarios, consulta criterio sobre texto dictaminado del proyecto de Ley Expediente N.º 23.330 "MODIFICACIÓN DEL TÍTULO IV DE LA LEY N.º 9635 "FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 03 DE DICIEMBRE DE 2018". Nueve votos. ACUERDO FIRME. Responsable: Comisión Derecho Tributario.

6 7 8

9

10

11

1

2

3

4

5

18. Nota INDG 052-04-2023, suscrita por el Sr. Jorge Castro Fonseca, Director General, Diario Oficial La Gaceta, mediante la cual indica que el 23 de febrero del 2023 el Diario Oficial La Gaceta, el medio de comunicación del Estado costarricense, cumplió 145 años de publicación diaria ininterrumpida. Se solicita el apoyo para el aniversario.

12 13 14

15

16

17

SE ACUERDA 2023-15-022 En atención a la nota INDG 052-04-2023, del Sr. Jorge Castro Fonseca, Director General, Diario Oficial La Gaceta, se informa que en esta ocasión por motivos presupuestarios, no es posible atender la solicitud de colaboración realizada. Nueve votos. ACUERDO FIRME. Responsable: Secretaría comunicar.

18 19 20

21

22

23

24

25

26

19. Nota suscrita por el Sr. Jose Francisco Vargas Acosta, Coordinador Comisión de Derecho Laboral, mediante la cual indica que tienen programado el Conversatorio "Descentralización empresarial y Smart Contract" para el próximo 24 de Mayo de 2023, en el Auditorio Dr. Eduardo Ortiz Ortiz. Con la participación de los expositores, Licenciados Alejandra Peña Quesada, Juan Diego Sánchez Sánchez, Gabriel Espinoza Carro. Se solicita colaboración del Departamento de Comunicación para transmitir por las redes sociales del Colegio y el aporte de un presupuesto para brindar un refrigerio a los presentes en dicha actividad (70 personas).

27 28 29

30

31

32

33

34

SE ACUERDA 2023-15-023 En atención a la nota del Sr. Jose Francisco Vargas Acosta, Coordinador Comisión de Derecho Laboral, se autoriza el aporte de un refrigerio para 70 personas que será ofrecido en el Conversatorio "Descentralización empresarial y Smart Contract", el 24 de Mayo de 2023, en el Auditorio Dr. Eduardo Ortiz Ortiz. Se autoriza al Departamento de Comunicación transmitir el evento por las redes sociales del Colegio. Nueve votos. ACUERDO FIRME. Responsable: Comisión de Derecho Laboral. Protocolo y Eventos.

35 36 37

38

39

20. Nota Comisión Derecho Ambiental, mediante la cual realiza propuesta de exposición dentro del marco de celebración del Día de la Tierra, con la presentación del tema "El Papel de la Mujer en la Sociedad y en el Ambiente", para el 03 de mayo 2023, virtual, de las 05:30 p.m. a las 07:00 p.m.

40 41 42

43

44

45

SE ACUERDA 2023-15-024 En atención a la nota de la Comisión Derecho Ambiental, se aprueba la exposición dentro del marco de celebración del Día de la Tierra, con la presentación del tema "El Papel de la Mujer en la Sociedad y en el Ambiente", para el 03 de mayo 2023, virtual, de las 05:30 p.m. a las 07:00 p.m. Nueve votos. Responsable: Comisión Derecho Ambiental. Tl. Comunicación.

46 47



2

3

4

5 6

7

8 9

10 11

12

13 14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

2425

26

27

28

29 30

31

21. Nota suscrita por el Sr. Juan Carlos Campos Sanabria, Director Sedes Regionales, mediante la cual presenta el siguiente informe: "En ocasión del permiso de uso en precario de la Soda del Puntarenas, este vence el 27 de mayo del 2023. Por lo anterior, es necesario valorar si se da una ampliación a doña Beatriz la actual concesionaria o se le otorga a otra persona o empresa. Debido a una serie de quejas y diferencias que se han dado con la concesionaria de la Soda de Puntarenas (Oficio 26/01/2023), las cuales se pueden resumir en: A) Solicitó que no se le cobre canon alguno debido a que está en una situación económica difícil (rechazado por la Dirección Ejecutiva). B) No ha instalado nada para evitar que la comida pase por el desagüe lo que provocó que se dañara la trampa de grasa y continuamente se tenga que estar limpiando. C) Manifestó que no tenía recursos para estar limpiando la trampa de grasa (lo que esta en el contrato de uso en precario). Lo anterior, lo esta haciendo el encargado de mantenimiento de la Sede debido a que de no hacerse se daban malos olores y podíamos tener problemas Agremiados han reportado que se enfermaron y que para servir duran mucho. En razón de lo anterior, se invitó a tres restaurantes de la zona para ver si tenían interés en tomar la Soda de Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica, incluso se le indicó al encargado del Restaurante de la Sede Central. En ocasión de lo anterior, la propietaria del Restaurante Malibu, manifestó estar interesada en la SODA pero no ha presentado oferta alguna. El segundo restaurante Cabo Vela, que esta en el centro de Puntarenas, indicaron que no estaban interesados. Y el encargado del Restaurante de la Sede Central no manifestó interés, solamente solicito permiso para ir en Semana Santa a ver la Soda. El restaurante la Finca de mi TATA de Esparza, indicaron estar interesados y presentaron una oferta la cual mejora la oferta de doña Beatriz ya que se compromete a: A) Colocar trampas de grasa en el fregadero. B) Dar limpieza a la trampa de Grasa. C) Ofrecen cancelar el mismo canon que doña Beatriz, pero además 10.000 por concepto de electricidad y la diferencia entre la tarifa de los meses mas bajos con los mas altos (diciembre, enero y febrero). Así las cosas, considero que de ser aprobado por el departamento legal, la mejor opción actualmente para otorgarles el permiso de uso en precario es para el restaurante la FINCA DE MI TATA, esto sin perjuicio que durante esta semana el restaurante MALIBU, presente una mejor oferta. Adjunto la oferta del restaurante la FINCA DE MI TATA y la solicitud de doña Beatriz para la ampliación del contrato".

32 33 34

35

36

37

38

39

SE ACUERDA 2023-15-025 En atención a la nota del Sr. Juan Carlos Campos Sanabria, Director Sedes Regionales, sobre el vencimiento del permiso de uso en precario de la Soda del Puntarenas, se acuerda: a) No renovar el permiso de uso con la Sra. Beatriz Martínez Varela. b) Otorgar el permiso de uso en precario de la Soda de Puntarenas, al concesionario del restaurante la "FINCA DE MI TATA". Nueve votos. ACUERDO FIRME. Responsable: Dirección de Sedes Regionales Filiales y RSC. Departamento Legal.

40 41 42

ARTICULO 6) INFORME DE DIRECTORES Y DIRECTORAS

43 44 45

46

6.1 La Sra. Rebeca Vargas Chavarría, informa que recibió solicitud del Sr. Javier Valerio Vásquez, Fiscal Adjunto de la Fiscalía Adjunta Especializada en Delincuencia Organizada, donde solicita el préstamo del Auditorio Eduardo Ortiz, para el 19 de mayo

2023, de las 8:00 a.m. a las 12:00 m.d., para llevar a cabo la actividad académica con 1 fiscales de Narcotráfico y Crimen Organizado. 3 SE ACUERDA 2023-15-026 En atención al correo del Sr. Javier Valerio Vásquez, 4

Fiscal Adjunto de la Fiscalía Adjunta Especializada en Delincuencia Organizada, se autoriza el préstamo del Auditorio Eduardo Ortiz, para el 19 de mayo 2023, de las 8:00 a.m. a las 12:00 m.d., para llevar a cabo la actividad académica con fiscales de Narcotráfico y Crimen Organizado. Se autoriza el apoyo de Tl. Nueve votos. ACUERDO FIRME. Responsable: Tl. Encargada de Auditorio.

9 10 11

12

13 14

5

6

7

6.2 EL Sr. Francisco Eiter Cruz Marchena, sugiere ofrecer un ágape, para la incorporación del día de mañana de mañana, esto por cuanto se contará con un invitado internacional. La Sra. Sandra Arauz Chacón, informa que ya se tiene coordinado el tema del ágape. El Sr. Olman Ulate Calderón, sugiere además, otorgar un reconocimiento al invitado especial.

15 16 17

18

19

20

SE ACUERDA 2023-15-027 Otorgar un reconocimiento al invitado especial que participará en el acto de incorporación correspondiente al 25 de abril de 2023, (en adelante entregar reconocimiento a los invitados internacionales). Nueve votos. ACUERDO FIRME. Responsable: Dirección Académica y de Incorporaciones. Protocolo y Eventos.

21 22 23

24 25

26

27

28

29 30

31

32 33 6.3 La Sra. Abril Villegas Pérez, señala que en la próxima edición de la Revista El Foro, se le acercaron varios profesionales en arbitraje incluido el Sr. Javier Iscar de Hoyos, quienes redactaron un manual de arbitraje comercial, pero no había logrado su publicación en algún medio. Añade, que se trata de un trabajo bastante elaborado. Se buscaron más artículos sobre el tema y se consiguieron 3 artículos sobre arbitraje y se redactaron dos memorias sobre dos eventos que se realizaron en el mes de febrero. En tal sentido, se aprovecho para enfocar la Revista del mes de mayo, en el tema de Derecho de Arbitraje y como regalía al final se coloca el manual antes mencionado. Añade, que, al respecto también se llevará a cabo una exposición sobre el manual en le Auditorio Pablo Casafont Romero (se obseguiará la Revista El Foro, a las primeras 20 personas que participen del evento), el viernes 30 de junio de 10:00 a.m. a 12:00 md. Se solicita el aporte de un refrigerio (50 personas), para ofrecer en el evento.

34 35 36

37

38

SE ACUERDA 2023-15-028 Se autoriza el aporte de un refrigerio (50 personas), para la actividad de exposición del manual de arbitraje, que se llevará a cabo el viernes 30 de junio de 10:00 a.m. a 12:00 md. Nueve votos. ACUERDO FIRME. Responsable: Protocolo y Eventos.

39 40 41

6.4 La Sra. Dyanne Marenco González, informa a la Directora Ejecutiva, que los títulos del curso realizado en la Asamblea Legislativa, fueron remitidos nuevamente para firma y se encuentran en ese proceso.

43 44 45

46

47

42

6.5 El Sr. Olman Ulate Calderón, señala la importancia de contar con la actualización de datos, para la información que se consigna en las certificaciones. Al respecto, informa que la próxima sesión presentará una propuesta de acuerdo para tan fin.

24 de abril de 2023

Pág. 15 de 25

6.6 La Sra. Sandra Arauz Chacón, señala que se le había autorizado a participar en representación del Colegio, en la reunión de Comisiones y en la 109^a. Sesión Plenaria, que se llevarán a cabo los días 27, 28 y 29 de abril de 2023, en el Hotel Hilton Colón, en Guayaquil, Ecuador. Al respecto, somete a consideración la autorización de \$100 para la cena de gala que se ofrecerá en el evento.

SE ACUERDA 2023-15-029 Con motivo de la representación de la Sra. Sandra Arauz Chacón, en la reunión de Comisiones y en la 109ª. Sesión Plenaria, que se llevarán a cabo los días 27, 28 y 29 de abril de 2023, en el Hotel Hilton Colón, en Guayaquil, Ecuador, se autoriza el monto de \$100 para el pago de la cena de gala que se ofrecerá en el evento. Nueve votos. ACUERDO FIRME. Responsable: Protocolo y Eventos. Dirección Finanzas y Presupuesto.

Al ser las diecinueve horas con diecisiete minutos se retira el Sr. Daniel González Ramírez.

ARTICULO 7) INFORME DIRECCION EJECUTIVA.

7.1 La Sra. Ethel Franco Chacón, presenta nota DFyP 031-2023, suscrita por el Sr. Carlos Cano Guerra, Director Finanzas y Presupuesto, sobre las cotizaciones recibidas por parte de las entidades financieras, para inversión en Certificado de Depósito a Plazo. Con base en las cotizaciones recibidas: -250.000.000, plazo 585, Banco Popular 7.62%, BCR, 8.02%, BNCR 8.15%. Con base en las cotizaciones recibidas del Banco de Costa Rica, Banco Popular y Banco Nacional de Costa Rica, se recomienda invertir de la siguiente manera: Invertir ¢250 millones del Fondo Común a 585 días, tasa de interés neta 8.15%. En el Banco Nacional de Costa Rica.

SE ACUERDA 2023-15-030 De conformidad con la nota DFyP 031-2023, de la Dirección de Finanzas y Presupuesto, con base en las cotizaciones recibidas, invertir en el Banco Nacional de Costa Rica, ¢250 millones del Fondo Común a 585 días, tasa de interés neta 8.15%. Ocho votos. ACUERDO FIRME. Responsable: Dirección Finanzas y Presupuesto.

La Sra. Abril Villegas Pérez, consulta si de esos dineros, se puede utilizar para mejorar las máquinas del gimnasio. La Sra. Directora Ejecutiva, aclara que estos dineros son del Fondo Común y se utiliza para el mantenimiento del Colegio. Para el caso de las máquinas se toma de la partida de inversión cuando es para compra, cuando es para mantenimiento el Departamento tiene una partida bajo ese mismo nombre por lo que se toma de ahí. Añade, que tal como lo indicó en la presente sesión, el día de mañana viene la empresa encargada de revisar las máquinas para su debida valoración. La Sra. Dyanne Marenco González, consulta si el Colegio cuenta con buzón de sugerencias. La Sra. Directora Ejecutiva, indica que se cuenta con encuestas de servicio. La Sra. Dyanne Marenco González, sugiere colocar un buzón para que las personas canalicen por ese medio sus inquietudes. La Sra. Abril Villegas Pérez, por otra parte, comenta el tema del pago de los agremiados para utilizar el gimnasio. La Sra. Directora Ejecutiva, menciona que de la cuota de colegiatura el 80% es para el Régimen de Seguridad Social (que es para el propio agremiado) y el

20% (¢1900) es para mantener el Colegio en su totalidad, por lo que el pago que realizan por el uso del gimnasio es necesario para su propia mejora.

Al ser las diecinueve horas con veintisiete minutos se retira la Sra. Sandra Arauz Chacón.

7.2 La Sra. Ethel Franco Chacón, indica que mediante acuerdo 2023-14-027 se le trasladó para valoración, la solicitud de colaboración realizada por el Sr. Jimy Álvarez García, para llevar el Curso Avanzado (nivel II, ya había llevado I) "Retórica y Oratoria" de la Escuela Complutense de Verano, Madrid. Al respecto, el aporte solicitado es \$2000 y el Sr. Jimy Álvarez, pagaría directamente a la Universidad y el Colegio se los reembolsa, ya que el pago sólo lo puede realizar él porque debe ingresar con su usuario y contraseña. Y en el caso del tiquete por temas de costos (aprovechar la tarifa) lo compraría también directamente él. Para lo anterior, se tendría que realizar una modificación, presupuestaria (rubro de capacitación interna- para aumentar viáticos), para dar contenido al gasto, si así lo tiene bien la Junta Directiva aprobar.

La Sra. Rebeca Vargas Chavarría, destaca que el Sr. Jimy Álvarez, va a retribuir al Colegio, seis cursos de cuatro horas que se realizarán los sábados en coordinación de con la Comisión de Abogados Recién Incorporados, con un costo de ¢40.000.

SE ACUERDA 2023-15-031 Con motivo de la solicitud realizada por el Sr. Jimy Álvarez García, a) se autoriza el aporte de \$2000, para matrícula curso y tiquete aéreo, para llevar el Curso Avanzado (nivel II, ya había llevado I) "Retórica y Oratoria" de la Escuela Complutense de Verano, Madrid. b) Autorizar a la Dirección de Finanzas y Presupuesto, elaborar una modificación, presupuestaria (rebajar rubro de capacitación interna- para aumentar viáticos), para tal fin. Siete votos. ACUERDO FIRME. Responsable: Dirección de Finanzas y Presupuesto.

Al ser las diecinueve horas con treinta y cinco minutos se desconecta el Sr. Hugo Hernández Alfaro.

7.3 La Sra. Ethel Franco Chacón, somete a consideración el presupuesto de ϕ 525.000, para la actividad de celebración del Día de la Secretaria, el próximo 26 de abril.

SE ACUERDA 2023-15-032 Autorizar el presupuesto de ¢525.000, para la actividad de celebración del Día de la Secretaria, que se llevará a cabo el próximo 26 de abril 2023. Seis votos. Responsable: Protocolo y Eventos. Dirección de Finanzas y Presupuesto.

7.4 La Sra. Ethel Franco Chacón, informa que el 19 de abril, se recibió una queja del Sr. R. M. B., el cual externa disconformidad por cuanto en la página del Colegio cuando se hace la consulta de algún agremiado, aparece la condición (activo o suspendido), pero además, aparece si tiene cuotas pendientes (sin indicación del monto), o si se encuentra al día. En apariencia, la empresa en la que labora el agremiado hace uso de la herramienta y le comunica que tiene cuotas pendientes. El licenciado, externa

inquietud en el sentido que hace unos años presentó la misma queja que no era posible que apareciera ese dato ya que considera que es información privada. En aquel entonces, al parecer la Asesoría Jurídica, había respaldado dicha situación, por lo que el dato se eliminó de la página del Colegio. Con respecto a dicha queja, el Director Legal, considera que es información importante que aparezca en la página porque protege a la ciudadanía. La Sra. Abril Villegas Pérez, indica que si existe un criterio de Departamento Legal, debe ser revisado. El Sr. Olman Ulate Calderón, considera que no se está exponiendo datos sensibles, ni monto, sino que es para protección de la ciudadanía. El Sr. Francisco Eiter Cruz Marchena, considera que no es problema el dato, ya que la función del Colegio es proteger a la ciudadanía, usuario, patrono. Además, la necesidad del Colegio de recaudar por este medio.

SE ACUERDA 2023-15-033 Trasladar al Departamento Legal, la nota del Sr. R. M. B., para que revise el criterio mencionado en la nota del agremiado y que revise los nuevos elementos a fin de generar un nuevo criterio sobre el tema. Seis votos. Responsable: Departamento Legal.

ARTICULO 8) -TRASLADOS FISCALÍA PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO.

De acuerdo al informe solicitado en Junta Directiva en acuerdo 2023-36-029 se informa:

- 23 Total de casos presentados 46
- 24 Monto total pendiente en cuotas ¢13.589.397
- 25 Estimación del 25% de multa ¢3.397.349.25
- 26 Monto total de cuotas pendientes y multa ¢16.986.746.20

8.1 Expediente PAC-2023-895. El (La) Lic. (da.) V. M. H.

SE ACUERDA 2023-15-034 Iniciar procedimiento administrativo cobratorio al expediente PAC-2023-895. Seis votos. Responsable: Fiscalía.

8.2 Expediente PAC-2023-897. El (La) Lic. (da.) A. V. F.

SE ACUERDA 2023-15-035 Iniciar procedimiento administrativo cobratorio al expediente PAC-2023-897. Seis votos. Responsable: Fiscalía.

8.3 Expediente PAC-2023-898. El (La) Lic. (da.) A. T. C.

SE ACUERDA 2023-15-036 Iniciar procedimiento administrativo cobratorio al expediente PAC-2023-898. Seis votos. Responsable: Fiscalía.

8.4 Expediente PAC-2023-899. El (La) Lic. (da.) Á. Q. S.

SE ACUERDA 2023-15-037 Iniciar procedimiento administrativo cobratorio al expediente PAC-2023-899. Seis votos. Responsable: Fiscalía.

SE ACUERDA 2023-15-038 Iniciar procedimiento administrativo cobratorio al

1

4

5 6

8

9 10

11

12

13 14

15 16

17

18 19 20

21 22

23 24 25

26 27

> 28 29 30

31 32 33

34 35 36

37 38 39

41 42

40

43

44 45

47

46

expediente PAC-2023-1172. Seis votos. Responsable: Fiscalía.

9.13 Expediente PAC-2023-1172. El (La) Lic. (da.) C. E. M. S.

9.14 Expediente PAC-2023-1173. El (La) Lic. (da.) J. L. C. L.

8.7 Expediente PAC-2023-902. El (La) Lic. (da.) D. W. H. F.

SE ACUERDA 2023-15-039 Iniciar procedimiento administrativo cobratorio al

SE ACUERDA 2023-15-040 Iniciar procedimiento administrativo cobratorio al expediente PAC-2023-902. Seis votos. Responsable: Fiscalía.

8.8 Expediente PAC-2023-903. El (La) Lic. (da.) E. L. P. M.

8.5 Expediente PAC-2023-900. El (La) Lic. (da.) A. M. B.

8.6 Expediente PAC-2023-901. El (La) Lic. (da.) C. C. C.

expediente PAC-2023-900. Seis votos. Responsable: Fiscalía.

expediente PAC-2023-901. Seis votos. Responsable: Fiscalía.

SE ACUERDA 2023-15-041 Iniciar procedimiento administrativo cobratorio al expediente PAC-2023-903. Seis votos. Responsable: Fiscalía.

8.9 Expediente PAC-2023-904. El (La) Lic. (da.) E. E. S. M.

SE ACUERDA 2023-15-042 Iniciar procedimiento administrativo cobratorio al expediente PAC-2023-904. Seis votos. Responsable: Fiscalía.

9.10 Expediente PAC-2023-1168. El (La) Lic. (da.) M. S. E.

SE ACUERDA 2023-15-043 Iniciar procedimiento administrativo cobratorio al expediente PAC-2023-1168. Seis votos. Responsable: Fiscalía.

9.11 Expediente PAC-2023-1169. El (La) Lic. (da.) R. A. M. S.

SE ACUERDA 2023-15-044 Iniciar procedimiento administrativo cobratorio al expediente PAC-2023-1169. Seis votos. Responsable: Fiscalía.

9.12 Expediente PAC-2023-1170. El (La) Lic. (da.) Y. V. L.

SE ACUERDA 2023-15-045 Iniciar procedimiento administrativo cobratorio al expediente PAC-2023-1170. Seis votos. Responsable: Fiscalía.

SE ACUERDA 2023-15-046 Iniciar procedimiento administrativo cobratorio al

4 5

6 7

8 9

10

11 12

13 14

15

16

17 18

19 20 21

22 23

24 25

26 27

> 28 29

30 31 32

33 34 35

> 36 37 38

39 40

41 42

43

44

45 46

47

9.15 Expediente PAC-2023-1174. El (La) Lic. (da.) A. Q. M. SE ACUERDA 2023-15-048 Iniciar procedimiento administrativo cobratorio al

expediente PAC-2023-1174. Seis votos. Responsable: Fiscalía.

9.16 Expediente PAC-2023-1175. El (La) Lic. (da.) B. E. R. L.

SE ACUERDA 2023-15-049 Iniciar procedimiento administrativo cobratorio al expediente PAC-2023-1175. Seis votos. Responsable: Fiscalía.

9.17 Expediente PAC-2023-1177. El (La) Lic. (da.) C. C. U.

SE ACUERDA 2023-15-050 Iniciar procedimiento administrativo cobratorio al expediente PAC-2023-1177. Seis votos. Responsable: Fiscalía.

9.18 Expediente PAC-2023-1178. El (La) Lic. (da.) C. R. W.

SE ACUERDA 2023-15-051 Iniciar procedimiento administrativo cobratorio al expediente PAC-2023-1178. Seis votos. Responsable: Fiscalía.

9.19 Expediente PAC-2023-1179. El (La) Lic. (da.) D. M. R.

SE ACUERDA 2023-15-052 Iniciar procedimiento administrativo cobratorio al expediente PAC-2023-1179. Seis votos. Responsable: Fiscalía.

9.20 Expediente PAC-2023-1180. El (La) Lic. (da.) E. F. T. C.

SE ACUERDA 2023-15-053 Iniciar procedimiento administrativo cobratorio al expediente PAC-2023-1180. Seis votos. Responsable: Fiscalía.

9.21 Expediente PAC-2023-1181. El (La) Lic. (da.) E. E. C. Q.

SE ACUERDA 2023-15-054 Iniciar procedimiento administrativo cobratorio al expediente PAC-2023-1181. Seis votos. Responsable: Fiscalía.

9.22 Expediente PAC-2023-1182. El (La) Lic. (da.) F. G. R. S.

SE ACUERDA 2023-15-055 Iniciar procedimiento administrativo cobratorio al expediente PAC-2023-1182. Seis votos. Responsable: Fiscalía.

9.23 Expediente PAC-2023-1183. El (La) Lic. (da.) J. C. E. A.

SE ACUERDA 2023-15-056 Iniciar procedimiento administrativo cobratorio al expediente PAC-2023-1183. Seis votos. Responsable: Fiscalía.

SE ACUERDA 2023-15-057 Iniciar procedimiento administrativo cobratorio al

SE ACUERDA 2023-15-058 Iniciar procedimiento administrativo cobratorio al

SE ACUERDA 2023-15-059 Iniciar procedimiento administrativo cobratorio al

1

3 4

> 5 6

8

9

10 11

12

13 14

15

16 17

18 19

20

21 22 23

24 25

26 27

28 29

30 31 32

34 35 36

33

37 38 39

40 41

42 43

44

45 46

47

expediente PAC-2023-1186. Seis votos. Responsable: Fiscalía. **9.27** Expediente PAC-2023-1187. El (La) Lic. (da.) L. C. C. SE ACUERDA 2023-15-060 Iniciar procedimiento administrativo cobratorio al expediente PAC-2023-1187. Seis votos. Responsable: Fiscalía. **9.28** Expediente PAC-2023-1188. El (La) Lic. (da.) L. J. P. M. SE ACUERDA 2023-15-061 Iniciar procedimiento administrativo cobratorio al expediente PAC-2023-1188. Seis votos. Responsable: Fiscalía.

SE ACUERDA 2023-15-062 Iniciar procedimiento administrativo cobratorio al expediente PAC-2023-1189. Seis votos. Responsable: Fiscalía.

9.30 Expediente PAC-2023-1190. El (La) Lic. (da.) N. C. Q.

9.29 Expediente PAC-2023-1189. El (La) Lic. (da.) L. A. P. B.

9.24 Expediente PAC-2023-1184. El (La) Lic. (da.) J. L. R.

9.25 Expediente PAC-2023-1185. El (La) Lic. (da.) J. G. U.

9.26 Expediente PAC-2023-1186. El (La) Lic. (da.) L. C. Z.

expediente PAC-2023-1184. Seis votos. Responsable: Fiscalía.

expediente PAC-2023-1185. Seis votos. Responsable: Fiscalía.

SE ACUERDA 2023-15-063 Iniciar procedimiento administrativo cobratorio al expediente PAC-2023-1190. Seis votos. Responsable: Fiscalía.

9.31 Expediente PAC-2023-1191. El (La) Lic. (da.) R. V. V.

SE ACUERDA 2023-15-064 Iniciar procedimiento administrativo cobratorio al expediente PAC-2023-1191. Seis votos. Responsable: Fiscalía.

SE ACUERDA 2023-15-065 Iniciar procedimiento administrativo cobratorio al

9.32 Expediente PAC-2023-1192. El (La) Lic. (da.) S. G. G.

9.33 Expediente PAC-2023-1194. El (La) Lic. (da.) Á. R. S. R.

expediente PAC-2023-1192. Seis votos. Responsable: Fiscalía.

4 5

6 7

8 9

10

11 12

13 14

15 16

17 18

19 20 21

22 23 24

25 26

27 28 29

30 31 32

> 37 38 39

40 41

> 42 43

44

45

46 47

SE ACUERDA 2023-15-067 Iniciar procedimiento administrativo cobratorio al expediente PAC-2023-1195. Seis votos. Responsable: Fiscalía.

9.35 Expediente PAC-2023-1197. El (La) Lic. (da.) A. G. V.

9.34 Expediente PAC-2023-1195. El (La) Lic. (da.) A. M. A. B.

SE ACUERDA 2023-15-068 Iniciar procedimiento administrativo cobratorio al expediente PAC-2023-1197. Seis votos. Responsable: Fiscalía.

9.36 Expediente PAC-2023-1198. El (La) Lic. (da.) A. I. S. V.

SE ACUERDA 2023-15-069 Iniciar procedimiento administrativo cobratorio al expediente PAC-2023-1198. Seis votos. Responsable: Fiscalía.

9.37 Expediente PAC-2023-1199. El (La) Lic. (da.) C. A. F. M.

SE ACUERDA 2023-15-070 Iniciar procedimiento administrativo cobratorio al expediente PAC-2023-1199. Seis votos. Responsable: Fiscalía.

9.38 Expediente PAC-2023-1200. El (La) Lic. (da.) C. V. M.

SE ACUERDA 2023-15-071 Iniciar procedimiento administrativo cobratorio al expediente PAC-2023-1200. Seis votos. Responsable: Fiscalía.

9.39 Expediente PAC-2023-1201. El (La) Lic. (da.) C. P. Q.

SE ACUERDA 2023-15-072 Iniciar procedimiento administrativo cobratorio al expediente PAC-2023-1201. Seis votos. Responsable: Fiscalía.

9.40 Expediente PAC-2023-1202. El (La) Lic. (da.) E. M. V. Q.

SE ACUERDA 2023-15-073 Iniciar procedimiento administrativo cobratorio al expediente PAC-2023-1202. Seis votos. Responsable: Fiscalía.

9.41 Expediente PAC-2023-1204. El (La) Lic. (da.) J. V. M. O.

SE ACUERDA 2023-15-074 Iniciar procedimiento administrativo cobratorio al expediente PAC-2023-1204. Seis votos. Responsable: Fiscalía.

9.42 Expediente PAC-2023-1205. El (La) Lic. (da.) J. F. F.M.

SE ACUERDA 2023-15-075 Iniciar procedimiento administrativo cobratorio al expediente PAC-2023-1205. Seis votos. Responsable: Fiscalía.

SE ACUERDA 2023-15-077 Iniciar procedimiento administrativo cobratorio al

SE ACUERDA 2023-15-078 Iniciar procedimiento administrativo cobratorio al

1 2 3 **9.43** Expediente PAC-2023-1206. El (La) Lic. (da.) J. Á. B. R. SE ACUERDA 2023-15-076 Iniciar procedimiento administrativo cobratorio al

4 5

6 7

8 9

10

11 12

13

14 15

16 17

18 19

20 21

22

23 24

25 26

27 28 29

30

35 36 37

> 39 40

38

41

42

43

44

45

46

Fiscalía.

47

denuncia interpuesta por el señor B. J. F. R. (Apoderado Especial Administrativo

SE ACUERDA 2023-15-079 Iniciar procedimiento administrativo cobratorio al expediente PAC-2023-1211. Seis votos. Responsable: Fiscalía.

<u>ARTICULO 9) ASUNTOS BREVES Y TRASLADOS DE FISCALIA.</u>

expediente PAC-2023-1206. Seis votos. Responsable: Fiscalía.

expediente PAC-2023-1208. Seis votos. Responsable: Fiscalía.

expediente PAC-2023-1209. Seis votos. Responsable: Fiscalía.

9.44 Expediente PAC-2023-1208. El (La) Lic. (da.) L. M. V. R.

9.45 Expediente PAC-2023-1209. El (La) Lic. (da.) L. C. V. S.

9.46 Expediente PAC-2023-1211. El (La) Lic. (da.) M. D. CH.

9.1 ASUNTOS BREVES:

9.1.1 Expediente No: 133-23 (4). Denunciado: Lic. O.F. B. V.. Denunciante: De oficio (Delegación Policial de Alajuelita).

SE ACUERDA 2023-15-080 Con fundamento en el artículo 292 inciso 3) de la Ley General de la Administración Pública: rechazar de plano por improcedente la

denuncia comunicada de oficio por la Delegación Policial de Alajuelita, en contra del licenciado O. F. B. V., carné 27243 y, en consecuencia, ordenar el archivo del presente expediente. Seis votos. Responsable: Fiscalía.

9.1.2 Expediente No: 106-23 (1). Denunciada: Licda. E. M. F.. Denunciante: A. T. A..

SE ACUERDA 2023-15-081 De conformidad con el artículo 292 inciso 3) y el artículo 293 de la Ley General de la Administración Pública, se recomienda rechazar de plano la denuncia interpuesta por el señor A. T. A. en contra de la licenciada E. M. F.r ordenar el archivo del expediente. Seis votos. Responsable:

9.1.3 Expediente No: 707-22 (1). Denunciado: Lic. O. R.S.. Denunciante: B. J. F. Ramírez (Apoderado Especial Administrativo Carlos Salas Rodríguez).

SE ACUERDA 2023-15-082 De conformidad con el artículo 292 inciso 3) de la Ley General de la Administración Pública se recomienda rechazar de plano la

C. S. R.), en contra del Lic. O. R. S. y ordenar el archivo del expediente. Seis 1 votos. Responsable: Fiscalía.

4 5 9.1.4 Expediente No: 672-22 (1). Denunciado: Lic. P. P. O.. Denunciante: Depósito Aduanero Peñas Blancas, S.A. (Apoderada Especial Judicial, M. O. G.).

6 7 8

9

10

SE ACUERDA 2023-15-083 De conformidad con el artículo 287, 292 inciso 3) y el artículo 293 de la Ley General de la Administración Pública se recomienda rechazar de plano la denuncia interpuesta por el Depósito Aduanero Peñas Blancas, S.A. (Apoderada Especial Judicial, M. O. G.) en contra del licenciado P. P. O., y ordenar el archivo del expediente. Seis votos. Responsable: Fiscalía.

11 12 13

9.1.5 Expediente No: 167-23 (2). Denunciada: Licda. A. P. C. Z.. Denunciante: W. A. S. S..

14 15 16

17

18

19

20

SE ACUERDA 2023-15-084 De conformidad con el artículo 1 del Código de Deberes, Jurídicos, Éticos y Morales del Profesional en Derecho, se recomienda declarar la incompetencia en razón de la materia para conocer los hechos denunciados por el señor W. A. S. S. en contra de la licenciada A. P. C. Z., en consecuencia, se ordena testimoniar piezas al Juzgado Notarial. Seis votos. Responsable: Fiscalía.

21 22 23

9.1.6 Expediente No: 152-23 (2). Denunciado: Licda. M. M. A.. Denunciante: J. C. V..

24 25

26

27

28

29

SE ACUERDA 2023-15-085 De conformidad con el artículo 1 del Código de Deberes, Jurídicos, Éticos y Morales del Profesional en Derecho, se recomienda declarar la incompetencia en razón de la materia para conocer los hechos denunciados por la señora Jacqueline Cruz Vargas en contra del licenciado M. M. A., en consecuencia, se ordena testimoniar piezas al Juzgado Notarial. Seis votos. Responsable: Fiscalía.

30 31 32

9.1.7 Expediente No: 137-23 (2). Denunciada: Licda. K. L. P.. Denunciante: O. R. B.I.

33 34

35

36

37

38

SE ACUERDA 2023-15-086 De conformidad con el artículo 1 del Código de Deberes, Jurídicos, Éticos y Morales del Profesional en Derecho, se recomienda declarar la incompetencia en razón de la materia para conocer los hechos denunciados por el señor O. R. B. en contra de la licenciada K. L. P. en consecuencia, se ordena testimoniar piezas al Juzgado Notarial. Seis votos. Responsable: Fiscalía.

39 40

> 41 9.1.8 Expediente número: 543-21 (2). Denunciada: Licda. M. B. V.. Denunciante: M. I. S. V.. 42

43

SE ACUERDA 2023-15-087 Suspender el presente procedimiento administrativo 44 disciplinario, hasta tanto no se resuelva bajo sentencia en firma el incidente de 45 cobro de honorarios bajo expediente 18-000761-0165-FA, tramitado por el 46 Juzgado de Familia del II Circuito Judicial de San José. Seis votos. Responsable: 47

9.1.9 Expediente N: 382-18 (2) Denunciado: Lic. L. D. J. J. Denunciante: De Oficio

SE ACUERDA 2023-15-088 Con fundamento en lo expuesto y la normativa citada

lo procedente es declarar sin lugar, el recurso de revocatoria interpuesto por el

9.1.10 Expediente Nº: 499-20 (4). Denunciada: Licda. N. V. A.. Denunciante: C. M. C..

SE ACUERDA 2023-15-089 En razón de lo ocurrido en este caso, se recomienda

ordenar el archivo definitivo del expediente seguido en contra de la licenciada N.

V. A., ante el fallecimiento de la parte denunciante el Sr. C. M. C., Seis votos.

9.1.11 Expediente Nº: 154-23 (5). Denunciada: Licda. E. S. P. Denunciante: E. S. R.,

SE ACUERDA 2023-15-090 Siendo entonces que, dentro de los presupuestos

contemplados para dictar Medida Cautelar, lo procedente es rechazar medida

cautelar solicitada por el denunciante E. S. R. en contra de la licenciada E. S. P.,

y ordenar continuar con la investigación del presente procedimiento. Seis votos.

9.1.12 Expediente Nº: 104-23 (5). Denunciado: Lic. G. Y. B. V. Denunciante: B. M. V..

(Juzgado Penal de Heredia).

Responsable: Fiscalía.

apoderado de Ó. G. C..

Responsable: Fiscalía.

Fiscalía.

2

Fiscalía. 1

3

4 5

6 7

Lic. L. D. J. J. y confirmar lo resulto por la Junta Directiva del Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica, sesión ordinaria 25-22, celebrada el 27 de 9 junio del año dos mil veintidós, acuerdo 2022-25-068. Seis votos. Responsable: 10

11 12

13

14

15 16

17 18

19

20 21

22

23

24 25

26 27

28 29

30 31

32

33 34 35

36 37

38 39 40

42 43

41

45

47

44

46

plano la denuncia interpuesta por el Sr. B. M. S., en contra del Lic. G. Y. B. V., y en consecuencia, se ordena el archivo del presente expediente. Seis votos. Responsable: Fiscalía.

SE ACUERDA 2023-15-091 De conformidad con lo dispuesto en el artículo 292 inciso 3) de Lev General de Administración Pública, se recomienda rechazar de

9.1.13 Expediente: 695-22 (5). Denunciado: Lic. Ch. E. G. M.. Denunciante: A. V. S..

SE ACUERDA 2023-15-092 Declarar sin lugar el Recurso de Revocatoria interpuesto por el denunciante A. V. S. en contra del acuerdo 2023-10-054, de la Sesión Ordinaria 10-23, celebrada el trece de marzo de dos mil veintitrés, confirmando lo resuelto y dar por agotada la vía administrativa. Seis votos. Responsable: Fiscalía.

9.1.14 Expediente Nº: 550-22 (5). Denunciada: Licda. M. A. M. P.. Denunciante: P. C. V..

24 de abril de 2023

Pág. 25 de 25

SE ACUERDA 2023-15-093 Por avocación de conformidad con lo dispuesto en los artículos 93 y 94 de la Ley General de la Administración Pública, se declara sin lugar el Recurso de Revocatoria con Apelación en Subsidio interpuesto por la Licda. M. A. M. P., confirmar lo dispuesto mediante el acuerdo 2023-06-092, reservar la excepción de prescripción y falta de derecho, en aras de que las mismas sean resueltas en el fondo, y se ordena continuar con la tramitación del presente procedimiento disciplinario. Oportunamente se estará señalando hora y fecha para la celebración de la Comparecencia Oral y Privada, prevista en el artículo 309 y siguientes de la Ley General de la Administración Pública. Seis votos. Responsable: Fiscalía.

9.2 TRASLADOS:

9.2.1 Expediente No: 607-22 (1). Denunciado: Lic. M. M. M. Denunciante: J. E. L. C..

SE ACUERDA 2023-15-094 Trasladar el expediente a la Fiscalía a efecto de iniciar procedimiento. Seis votos. Responsable: Fiscalía.

9.2.2 Expediente: 172-23 (2). Denunciado: Lic. J. G. G. H.. Denunciante: M. A. Á. B..

SE ACUERDA 2023-15-095 Trasladar el expediente a la Fiscalía a efecto de iniciar procedimiento. Seis votos. Responsable: Fiscalía.

Al ser las diecinueve horas con cuarenta y dos minutos se da por finalizada la sesión.

Lic. Álvaro Sánchez González Presidente MSc. Olman Alberto Ulate Calderón Secretario